



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00182-00

Toda vez que el demandado GUSTAVO DE JESÚS VÉLEZ MESA, afirma tener conocimiento del mandamiento de pago, se tiene notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE, a partir de la comunicación del presente auto. *(Art.301 del C.G. del P.)*

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9da9a39e0efcb871a7066453e40bc4966eb36193408ed17cfc38a18df05a4c19

Documento generado en 27/09/2021 10:27:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>